



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520230019300	Ordinario	Andrés Francisco Muñoz Muñoz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	05/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Andres Francisco Muñoz Muñoz Contra Colpensiones. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



Encuentran En Su Poder.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007.Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La Ley
2213 Del 13 De Junio De
2022. Advirtiéndose Que
De No Obtener Del
Iniciador Del Buzón
Electrónico La Constancia
De Entrega O Lectura Del
Mensaje De Datos, Le
Corresponderá A La Parte

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023

					Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.
08001310500520230023200	Ordinario	Baltazar Hernandez Martelo	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	05/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Baltazar Hernández Martelo Contra

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



Distrito Especial Industrial
Yportuario De Barranquilla.
Segundo: Córrase Traslado
De La Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
A La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral Deprimera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto:

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La Ley
2213 Del 13 De Junio De
2022. Advirtiéndose Que
De No Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Corresponderá A
La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023

				Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional Dedefensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Septimo: Tener Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Al Dr. Wilgen Molinamatera, Identificado Con Cc No.8.721.076 Y Tp No. 55.687 Del Csj.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520230014200	Ordinario	Eduardo Gutierrez Mercado	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp.	05/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane La Falencia Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Jose Antonio Jacomepaternina, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 73.070.236 De Bquilla Y Tp 109.899 Del C.S.J.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



08001310500520230003200	Ordinario	Eduardo Ismael Escorcia Bolaño	Triple Aaa, Aseo Tecnico S.A	05/10/2023	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Calendado 15 De Junio De 2023, Dadas Las Razones Expuestas En Esta Providencia. Segundo: Denegar Por Improcedente El Recurso De Apelación Formulado Por La Parte Demandante Contra El Auto Del 15 De Junio De 2023.Tercero: Tener Notificada Por Conducta Concluyente A Triple A S.A. E.S.P. A Partir Del 21 De Julio De 2023. Cuarto: Devolver La Contestación De Demanda Presentada Por Triple A S.A. E.S.P. A Fin De Que Un Lapso De Cinco (05) Días, Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De
-------------------------	-----------	-----------------------------------	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



					Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.
08001310500520230021300	Ordinario	Helmut Enrique Orozco Rodriguez	Quintal S.A, Sin Otros Demandados	05/10/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.
08001310500520230013600	Ordinario	Irma Sofia Santiago Ortega	Administradora De Pensiones Colpensiones, Y Otros Demandados..	05/10/2023	Auto Decide - Primero: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Accionada Colfondoss.A. Pensiones Y Cesantías., Constituyendo

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023

Tal Conducta Indicio Grave
En Su Contra, De
Conformidad Con Lo
Estatuido En Los
Parágrafos 2 Y 3 Del
Artículo 31 Del
Cptsssegundo: Admitir La
Contestación De Demanda
Presentadas
Oportunamente Y En Legal
Forma Por La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y
Administradorade Fondos
De Pensiones Y Cesantia
Proteccion S.A.Tercero:
Devolver La Contestación
De La Demanda
Presentada Por La
Accionada
Sociedadadministradora De
Fondos De Pensiones Y

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



Cesantías Porvenir S.A.,
Por El Término De Cinco
(05) Días, A Fin De Que
Subsane Las Falencias
Anotadas En Las
Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Numeral 3 Y Parágrafo
3 Del Art. 31 Del
Cptss.Cuarto: Reconocer
Personería Para Actuar En
Representación De La
Administradoracolombiana
De Pensiones -
Colpensiones A La Dr.
Nereidys Elena
Solanoarévalo, Identificado
(A) Con La Cédula De
Ciudadanía No.
1.042.431.277 Y Tp
290.550 Csj.Quinto:
Reconocer Personería

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023

Para Actuar En
Representación De La
Administradora Defondos
De Pensiones Y Cesantia
Proteccion S.A. A La Dr.
Gloria Florez Florez,
Identificado(A) Con La
Cédula De Ciudadanía No.
41.697.939 Y Tp 38.438
Csj.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520230026100	Ordinario	Marcelino Vega Rondon	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	05/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Téngase, Como Apoderado De La Parte Demandante Al Dr. Franco Miguelcasado Racedo, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 72.096.907Y T.P. 285.347 Del C.S.J.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190026700	Ordinario	Rafael Emilio Rua Ortiz	Empresa Distrital De Telecomunicaciones Barranquil	05/10/2023	Auto Decide - Primero: Reponer El Auto Del Fecha 08 De Agosto De 2023, Que Decretó Medidas Cautelares Contra Las Ejecutadas, Y En Consecuencia Revocar Los Numerales 1 Y 3 Del Proveído En Comento. Segundo: No Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto De Fecha 08 De Agosto De2023.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 99 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



08001310500520230022900	Ordinario	Saulo Leonidas Montaño Ferrer	Colpensiones	05/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Felix Enrique Mercado Gutierrez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 8.725.902 De Barranquilla Y T.P. No. 68.133 Del C.S.J.
-------------------------	-----------	----------------------------------	--------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

39d7677a-dcd8-4454-bcc7-0aabfc196420